

12 MAYO 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Addendum y Modificación del Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de **Apoyo Psicosocial "Puente, Entre la Familia y sus Derechos"** y del Programa de **Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**, conforme al Convenio aprobado por Resolución N° 0118 de fecha 19.01.2015, FOSIS y esta I. Municipalidad de La Cisterna, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 0823 de fecha 04.03.2015.

2.- El Memorandum N° 781 de fecha 02/04/2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, que se individualiza a continuación, a contar del 01 de Abril del 2015 al 31 de Diciembre del 2015, para que preste sus Servicios en calidad de **Apoyo Familiar** para el Programa, **Apoyo Psicosocial "Puente, Entre la Familia y sus Derechos"** y del Programa de **Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**, en la comuna de la Cisterna.

3.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/132 (08/04/2015), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE EL CONTRATO** bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la Profesional, que se indica, con vigencia a contar del 01 Abril del 2015, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2015, para que preste sus Servicios en calidad de **Apoyo Familiar**, en el Programa, **Apoyo Psicosocial "Puente, Entre la Familia y sus Derechos"** y del Programa de **Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**, en la Comuna de La Cisterna; y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

❖ **SANDY ESTEFANIA QUEZADA ARANEDA RUT** [REDACTED]

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función a desarrollar por la Prestadora en el Programa 2015, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, es en calidad de: **Apoyo Familiar en el Programa, Apoyo Psicosocial "Puente, Entre la Familia y sus Derechos"** y del Programa de **Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades**.

3°.- **El Municipio** pagará a la Prestadora, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 464.892.- (cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido de un mes, y en los meses de Septiembre y diciembre los pagos deberán hacerse efectivo en las respectivas quincenas.

APRUEBA CONTRATOS HONORARIOS
DECRETO ALCALDICO N° _____/
LA CISTERNA,

12 MAYO 2015

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la Prestadora, está bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien a través de la Coordinadora Comunal del Programa, **Apoyo Psicosocial 2Puente, Entre la Familia y sus Derechos** y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, debe emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

5°.- **ESTABLECESE** que el pago de los Honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en el Resuelvo anterior.-

6°.- **IMPUTESE**, el presente gasto que signifique el Honorario a pagar se imputará al ITEM correspondiente a FOSIS - Programa "Puente, entre la familia y sus derechos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORERLLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.LAG.Cbc.-